

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 062-PATPAL-FBB/CD/MML

San Miguel, 29 de agosto de 2012

Visto en Sesión Ordinaria N° 016, de fecha 29 de agosto del 2012.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA;

CONSIDERANDO:



Que, el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería de derecho público interno, goza de autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza N° 1023 y sus modificatorias emitidas por ordenanzas 1059 y 1075.

La Dirección Ejecutiva mediante Informe N° 087-2012-DE, de fecha 24 de agosto del 2012, eleva el Informe N° 069-2012-GO de la Gerencia de Operaciones, respecto al Informe Técnico N° 356-2012-GO-DZ de la División de Zoología, en el que manifiesta que el trabajador Erick Medina Olaguivel, cuidador de lobos marinos del acuario del Parque de las Leyendas; presentó un trabajo denominado “Rehabilitación y manejo de cría de lobo marino de un pelo en el Parque de las Leyendas”, ante el Comité organizador del II Congreso Latinoamericano de Rehabilitación de Fauna Marina, para la participación en representación de la Institución, a llevarse a cabo en el Estado de Río Grande do Sul, en la ciudad de Porto Alegre - Brasil, del 03 al 06 de septiembre del presente.

Al respecto, la Gerencia de Operaciones de conformidad al Informe de la División de Zoología, estima pertinente la participación del trabajador, con la finalidad de obtener y compartir experiencia sobre el tema en mención, asimismo aplicarlo en beneficio de nuestra colección zoológica, por lo que solicita al Consejo Directivo la autorización de viaje al exterior

del referido trabajador, señalando como días para considerar como viáticos desde el 03 al 06 de septiembre del presente (04 días)



Cabe mencionar que, el referido viaje promoverá a nuestra entidad y generará lazos institucionales con otras entidades, actualizando metodologías de trabajo y conocimientos que fortalecerán a nuestros objetivos específicos de difundir y preservar cultura basada en la educación.

Evaluada la información proporcionada y luego de un breve intercambio de ideas; el Consejo Directivo estima conveniente que, el servidor propuesto efectúe el viaje en referencia a fin de que asista al congreso antes señalado. Asimismo, coordine posteriormente para que realice una exposición ante el Consejo Directivo en relación a la ponencia presentada.

Al amparo del inciso k, del artículo 6º del Reglamento de Organización y Funciones del PATPAL-FBB, aprobado mediante Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que señala que el Consejo Directivo autoriza los viajes en comisión de servicios al extranjero de los Directivos y del personal del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, de acuerdo a las disposiciones vigentes; y contando con el voto unánime de sus miembros; el Consejo Directivo ha emitido el siguiente acuerdo:

Con el voto unánime de sus miembros:

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la autorización de viaje del servidor público del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda; Sr. Erick Medina Olaguivel a fin de participar en el II Congreso Latinoamericano de Rehabilitación de Fauna Marina a llevarse a cabo en el Estado de Río Grande do Sul, en la ciudad de Porto Alegre - Brasil, por un periodo de cuatro días (04), a partir del 03 al 06 de septiembre del presente año, con la finalidad de obtener y compartir experiencia sobre el tema y aplicarlo en beneficio de la Colección Zoológica del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda.

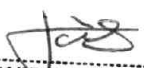
ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR por concepto de asignación económica total (viáticos y otras asignaciones complementarias) el monto de CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,351.00) cuyo Anexo N° 01 forma parte integrante del presente Acuerdo, conforme a la Directiva N° 002-2007-PATPAL-FBB/MML, la cual regula el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR a la Dirección Ejecutiva, la Gerencia de Operaciones el presente Acuerdo, con la finalidad de que realicen las coordinaciones respectivas con la Oficina de Administración, y se efectúen los trámites administrativos para la adquisición de pasajes, otorgamientos de asignación económica (viáticos y otras asignaciones complementarias) y el pago respectivo para la inscripción en dicho Congreso.

ARTÍCULO CUARTO.- EXONERAR el presente Acuerdo del trámite de aprobación del Acta.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA



JAVIER COELLO GUEVARA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

ANEXO N° 01

PROGRAMA DE COMISIÓN DE SERVICIOS

LUGAR DE COMISIÓN: PORTO ALEGRE - BRASIL



MOTIVO Y JUSTIFICACIÓN DE LA COMISIÓN: Participación al "II Congreso Latinoamericano de Rehabilitación de Fauna Marina". Dicho evento tiene por finalidad obtener y compartir experiencia sobre el tema y aplicarlo en beneficio de la Colección Zoológica del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda.

FECHA PROBABLE DE VIAJE : 18 al 23 de junio del 2012

DURACIÓN : 03 al 06 de setiembre (04 días)

COSTO ESTIMADO : S/. 5, 351.00

VIÁTICOS : S/. 2,176.00

GASTOS DE MOVILIDAD : S/. 2,500.00

OTRAS ASIGNACIONES : S/. 675.00

NÚMERO DE PERSONAS : 01 persona

DESCRIPCIÓN	COSTO S/. (Nuevos Soles)	COSTO S/. (Nuevos Soles)	DÍAS	COSTO S/.	COSTO S/.
	Viáticos (Alimentación, Hospedaje)	Asignación Complementaria (Movilidad traslado aeropuerto)		Viáticos (x 4días)	Otras Asignaciones
Servidor Público					
Erick Medina Olaguivel	2,176.00	2,500.00	04	2,176.00	675.00
TOTAL COSTO ESTIMADO					5, 351.00